

Expediente: 1019/18

Carátula: **CERVANTES JUAN FEDERICO C/ DORY STAFF S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**

Tipo Actuación: **GRABACION DE AUDIENCIA**

Fecha Depósito: **28/03/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - STAFF FEMME S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - GONZALEZ, RICARDO DANIEL-DEMANDADO

90000000000 - VEGA, DORA CECILIA-DEMANDADO

20341857857 - CERVANTES, JUAN FEDERICO MATIAS-ACTOR

20321580042 - DORY STAFF S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1019/18



H103064981501

JUICIO: CERVANTES JUAN FEDERICO c/ DORY STAFF S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS
- EXPTE: 1019/18

En 26 de marzo de 2024 se realizó la audiencia de desistimiento, fijada en autos principales. En ella participaron el Sr. Juez LEONARDO TOSCANO y la Secretaria ADRIANA MONTINI; asimismo, comparecieron el actor en autos, el Sr. CERVANTES JUAN FEDERICO, quien exhibió DNI 32.240.541 asistido por su letrado apoderado Dr TORRES PATRICIO.

En la misma se tuvo presente la ratificación del desistimiento de la acción y del derecho presentado en autos en fecha 12/03/2024 por parte del actor y se otorgó a las partes plazo de CINCO DIAS para que presenten acuerdo por las costas y honorarios de los letrados internivientes y perito contadora CINTIA LORENA AGUERO, bajo apercibimiento de pasar los autos a resolver el desistimiento.

Siendo horas 12.31 termina el acto. Asimismo se hace constar que la audiencia fué videograbada, adjuntandose al expediente digital, como así también el presente registro, suscripto digitalmente para constancia. SECRETARIA. -APM

Dr. Leonardo A. Toscano

Juez

JUZGADO LABORAL DE LA 6° NOM.

SECRETARIA

JUZGADO LABORAL DE LA 6° NOM.

Actuación firmada en fecha 27/03/2024

Certificado digital:

CN=MONTINI Adriana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27282229795

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.